



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
c/ Puentenansa s/n, RIONANSA (CANTABRIA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA (CANTABRIA) CON FECHA 31 DE MAYO DE 2018

SR. ALCALDE: D. Pedro Manuel González Olcoz (PRC)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Carlos Hugo Alonso González (PRC), D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC), Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC), D. Manuel Fernández Lobato (PSOE), D. José Miguel Gómez Gómez (PP), D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Dña. M^a del Mar Rubín Varela (PP) y D. Victoriano Verdeja Luis (PP)

SECRETARIA: Monserrat Cores Vázquez

AUSENTES: Ninguno

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de esta localidad de Puentenansa (Rionansa), se reúnen los Sres. mencionados anteriormente para la celebración de SESIÓN ORDINARIA, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde: D. Pedro Manuel González Olcoz.

Siendo las 19 horas 10 minutos se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual, tras la comprobación por la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1º Aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 13.03.2018
- 2º Acuerdo a adoptar sobre la vacante de juez de Paz substituto
- 3º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 13 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Polaciones-Rionansa
- 4º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 14 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Tudanca-Rionansa
- 5º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 14 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Cabezón de Liébana-Rionansa
- 6º Moción del Partido Regionalista de Cantabria para instar al Gobierno de la Nación y al gobierno de Cantabria para la adopción de las medidas en relación con la sanidad pública en particular con la atención primaria, médicos de familia y pediatras, especialmente de las zonas rurales
- 7º Dación cuenta Decretos de Alcaldía
- 8º Mociones al amparo del artículo 91.4 del ROF
- 9º Ruegos y preguntas

1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2018



El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la sesión si tienen alguna observación que realizar al acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, no haciéndose ninguna, por lo que quedó aprobada.

2º Acuerdo a adoptar sobre la vacante de juez de Paz sustituto

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

Visto, que se ha comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto,

Visto que no se han presentado solicitudes para el desempeño de dicho cargo dentro del plazo establecido para ello.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de mayo, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se proceda a dar traslado de tal situación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para que proceda a designar al Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de San Vicente de la Barquera que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Deliberaciones previas al acuerdo

No habiendo intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Por unanimidad, **el pleno acuerda:**

PRIMERO. Comunicar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia que no se han presentado candidatos a la vacante de Juez de Paz para que proceda a designar al Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de San Vicente de



la Barquera que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

3º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 13 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Polaciones-Rionansa

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

Visto que han finalizado los trabajos de campo correspondientes a la actualización y mejora geométrica de las Delimitaciones Territoriales, previstas en la Adenda nº8, plan de trabajo para el ejercicio 2017, del convenio Marco para la realización del Plan Nacional de Actualizado de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, **relativos a la delimitación del término municipal de Rionansa con Polaciones.**

Como consecuencia del plan de Trabajo, se citó por parte de los técnicos del Instituto Nacional de Geografía a la Comisión Municipal de Deslinde de Rionansa, a una reunión en este Ayuntamiento el pasado día 13 de marzo de 2018, donde se procedió, por acuerdo entre las Comisiones designadas por el Ayuntamiento de Polaciones y de Rionansa, a reconocer la línea límite del término y señalar los mojones comunes a los términos municipales, tal como consta en el acta adicional levantada en dicha fecha.

Visto, que es necesario aprobar en el pleno el acta adicional y que se ha emitido informe preceptivo por la Secretaria municipal.

Considerando, los artículos 18 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre,

PROPONGO al pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los **términos municipales de Rionansa y**



Polaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 13 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Polaciones.

Deliberaciones previas al acuerdo

Interviene D. José Miguel Gómez Gómez (PP) para decir que los puntos 3º, 4º y 5º hacen referencia a los términos de Polaciones, Tudanca y Cabezón de Liébana, y pregunta si son esos los Ayuntamientos con los que se ha llegado a acuerdo y por tanto, con el otro Ayuntamiento que aquí no figura no se ha llegado a acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que no.

D. José Miguel expone que da por hecho que se han cumplido todos los trámites legales y que se está de acuerdo entre las partes y el Instituto Geográfico.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Con cinco votos a favor emitidos por el Sr. Alcalde, D. Carlos Hugo Alonso González (PRC), D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC), Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC), D. Manuel Fernández Lobato (PSOE), y 4 abstenciones emitidas por D. José Miguel Gómez Gómez (PP), D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Dña. M^a del Mar Rubín Varela (PP) y D. Victoriano Verdeja Luis (PP), **el pleno acuerda:**

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los **términos municipales de Rionansa y Polaciones** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 13 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Polaciones.



4º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 14 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Tudanca-Rionansa

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

Visto que han finalizado los trabajos de campo correspondientes a la actualización y mejora geométrica de las Delimitaciones Territoriales, previstas en la Adenda nº8, plan de trabajo para el ejercicio 2017, del convenio Marco para la realización del Plan Nacional de Actualizado de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, **relativos a la delimitación del término municipal de Rionansa con Tudanca.**

Como consecuencia del plan de Trabajo, se citó por parte de los técnicos del Instituto Nacional de Geografía a la Comisión Municipal de Deslinde de Rionansa, a una reunión en este Ayuntamiento el pasado día 14 de marzo de 2018, donde se procedió, por acuerdo entre las Comisiones designadas por el Ayuntamiento de Tudanca y de Rionansa, a reconocer la línea límite del término y señalar los mojones comunes a los términos municipales, tal como consta en el acta adicional levantada en dicha fecha.

Visto, que es necesario aprobar en el pleno el acta adicional y que se ha emitido informe preceptivo por la Secretaria municipal.

Considerando, los artículos 18 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre,

PROPONGO al pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los **términos municipales de Rionansa y Tudanca** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 14 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de



su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Tudanca.

No habiendo intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Con cinco votos a favor emitidos por el Sr. Alcalde, D. Carlos Hugo Alonso González (PRC), D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC), Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC), D. Manuel Fernández Lobato (PSOE), y 4 abstenciones emitidas por D. José Miguel Gómez Gómez (PP), D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Dña. M^a del Mar Rubín Varela (PP) y D. Victoriano Verdeja Luis (PP), **el pleno acuerda:**

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Rionansa y Tudanca de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 14 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Tudanca.

5º Actualización del Plan Nacional de las Delimitaciones territoriales de Cantabria. Acta complementaria de fecha 14 de marzo de 2018, relativa al término y mojones comunes a los términos de Cabezón de Liébana-Rionansa

Visto que han finalizado los trabajos de campo correspondientes a la actualización y mejora geométrica de las Delimitaciones Territoriales, previstas en la Adenda nº8, plan de trabajo para el ejercicio 2017, del convenio Marco para la realización del Plan Nacional de Actualizado de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, **relativos a la delimitación del término municipal de Rionansa con Cabezón de Liébana.**

Como consecuencia del plan de Trabajo, se citó por parte de los técnicos del Instituto Nacional de Geografía a la Comisión Municipal de Deslinde de Rionansa, a una reunión en este Ayuntamiento el pasado día 14 de marzo de 2018, donde se



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
c/ Puenteansa s/n, RIONANSA (CANTABRIA)

procedió, por acuerdo entre las Comisiones designadas por el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana y de Rionansa, a reconocer la línea límite del término y señalar los mojones comunes a los términos municipales, tal como consta en el acta adicional levantada en dicha fecha.

Visto, que es necesario aprobar en el pleno el acta adicional y que se ha emitido informe preceptivo por la Secretaría municipal.

Considerando, los artículos 18 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre,

PROPONGO al pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los **términos municipales de Rionansa y Cabezón de Liébana** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 14 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Cabezón del Liébana.

No habiendo intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Con cinco votos a favor emitidos por el Sr. Alcalde, D. Carlos Hugo Alonso González (PRC), D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC), Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC), D. Manuel Fernández Lobato (PSOE), y 4 abstenciones emitidas por D. José Miguel Gómez Gómez (PP), D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Dña. M^a del Mar Rubín Varela (PP) y D. Victoriano Verdeja Luis (PP), **el pleno acuerda:**

Primero: Aprobar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Rionansa y Tudanca de la Comunidad Autónoma de Cantabria, levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de



1927 y Acta Adicional de fecha 14 de marzo de 2018, suscrita ese mismo día.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

6º Moción del Partido Regionalista de Cantabria para instar al Gobierno de la Nación y al gobierno de Cantabria para la adopción de las medidas en relación con la sanidad pública en particular con la atención primaria, médicos de familia y pediatras, especialmente de las zonas rurales

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción. Se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España y en Cantabria contamos con un sistema sanitario eficiente y de calidad, donde la Atención Primaria (AP) es el eje fundamental del mantenimiento y continuidad de la asistencia sanitaria, tanto en aspectos de diagnóstico y tratamiento como de promoción, prevención o rehabilitación. Gracias a los profesionales que están al frente de la Atención Primaria en Cantabria, médicos de familia y pediatras, altamente cualificados y comprometidos con sus pacientes, podemos calificar a nuestro sistema como excelente aunque mejorable, por ello es necesario que se dote al sistema de más medios y recursos.

La plantilla de médicos de atención primaria en Cantabria esta compuesta por 460 médicos, de los cuales 368 son médicos de familia y 82 son pediatras, además existen 128 médicos en los SUAP y 55 médicos con contratos de continuidad de 1 año; esto es, todas las zonas básicas de salud tienen cubierta su plantilla de forma habitual, nunca se deja una plaza de médico sin sustituir si hay un facultativo disponible en la lista de contratación, únicamente resulta imposible la sustitución cuando no hay ningún profesional médico disponible, para ello desde 2016 se cuenta con personal de refuerzo con contratos de continuidad de un año.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria esta trabajando a lo largo de estos últimos años en el cumplimiento del “Decálogo de objetivos del foro de médicos de atención primaria”, para ello se han puesto en marcha las siguientes acciones:

1.- El presupuesto de 2018 recientemente aprobado destina un 18% del total en el Servicio Cántabro de Salud a atender las necesidades de la atención primaria, casi un 2% más de lo fijado en los presupuestos de 2017, esto es, se ha pasado de 131.677,85 € en 2017 a 150.202,85 € en 2018.

2.- La actual Consejería de Sanidad ha apostado firmemente por revitalizar el papel de la medicina de atención primaria en nuestro sistema de salud y prueba de ello es la implantación de la nueva estrategia de cronicidad que desarrolla un extenso programa a cargo de los médicos de familia.



3.- Desde el 2016 en Cantabria los médicos de atención primaria, familia y pediatras, tienen acceso al catálogo completo de pruebas complementarias en igualdad de condiciones y con el mismo protocolo que los médicos de hospital; igualmente se han incorporado a los centros de salud nuevos equipos de trabajo que mejoran considerablemente las atenciones al paciente, ecógrafos, desfibriladores etc....

4.- En cuanto a la carrera profesional y laboral del médico de atención primaria, decir que desde comienzos de 2017 tan solo existe el contrato eventual de continuidad (1 año de duración) con lo cual se ha mejorado la estabilidad laboral de los médicos contratados. La realización de las Ofertas de Empleo Público se encuentran limitadas por la actual tasa de reposición establecida a nivel nacional, la Consejería de Cantabria ha pedido reiteradamente la retirada de la tasa de reposición en sanidad al Ministerio, sin obtener a día de hoy ninguna respuesta; esta escasez de plazas se ve agravada en el caso de Cantabria porque durante el anterior gobierno del Partido Popular no se ejecutaron las Ofertas de empleo público de 2012, 2013, 2014 y 2015. Por parte del Gobierno actual PRC-PSOE se han aprobado la convocatoria de la OPE de 2016, en la que 80% de las plazas que se ofertan son para facultativos y la oferta de 2017 con 1.339 plazas que se ha convertido en la mas importante de los últimos 10 años.

5.- En esta legislatura ha habido otros avances muy significativos que han mejorado significativamente las condiciones laborales de los profesionales, se han recuperado los derechos laborales perdidos en 2012, se han reconocido por primera vez los días adicionales de vacaciones por antigüedad, se ha convocado y resuelto en 2016 el concurso de traslados para el 100% de la plantilla etc.

Sin embargo y a pesar de todo ello existe un problema, que se extiende al resto de CCAA, proveniente de la falta de profesionales en disposición de cubrir las plazas existentes bien porque una plaza se cree, bien porque haya una vacante o bien porque un titular caiga de baja o coja sus vacaciones. Esto provoca que en el verano, momento habitual de toma de vacaciones y sobre todo en algunas especialidades como Pediatría la lista de personal interino fidelizado sea insuficiente para cubrir las necesidades del servicio y pueda haber Centros de Salud, como el de Puentenansa, que vean alterado o suspendido su servicio.

La falta de personal a nivel nacional viene derivado de una nefasta previsión en estos últimos años de las necesidades futuras de la atención primaria en concreto respecto a la especialidad de Pediatría de forma que existe una descompensación entre la demanda actual de profesionales y las ofertas MIR generadas en años anteriores. Dado que el MIR de un pediatra son cuatro años el asunto no tiene solución a corto plazo pero sí consideramos que hay que ir poniendo las bases para el futuro.

Otra de las claves que son indispensables para que las citadas plazas MIR sean elegidas por los profesionales es la dignificación de la profesión a través de una mejora de sus condiciones salariales y en general profesionales que hagan que la especialidad sea atractiva entre los jóvenes médicos.

Por todo ello, el grupo municipal Regionalista presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aceptación y consideración por el pleno municipal:

1.- Exigir al Gobierno de la Nación la aprobación urgente de los presupuestos generales del estado para 2018 en los que por fin se retire el actual límite de la tasa de reposición en sanidad establecida a nivel nacional, que determina el número de plazas que pueden ser convocadas en cada Oferta de Empleo Público, tal y como ha pedido de forma reiterada,



personalmente y por escrito, la Consejería de Sanidad de Cantabria, además de otras CCAA españolas.

2.- Exigir al Gobierno de la Nación que se amplie la oferta de plazas MIR en la especialidad de Pediatría a nivel nacional con el objeto de la formación de nuevos profesionales y de evitar la flotabilidad y competencia entre CCAA por sus bolsas de interinos.

3.- Exigir al Gobierno de la Nación, Gobierno de Cantabria y Direcciones de los Hospitales de Valdecilla y Sierrallana que soliciten el mayor número de plazas MIR que tengan asignados en la especialidad de Pediatría, considerando que el profesional que solicita formarse en nuestra Comunidad tiene altas probabilidades de quedarse en ella ejerciendo su profesión en el futuro.

4.- Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Cantabria a que, cada uno en el ámbito de su competencia, dignifiquen la profesión de Pediatría y la de medicina en Atención Primaria en general, mejorando sus condiciones salariales y profesionales recuperando el poder adquisitivo perdido con los recortes haciendo la especialidad atractiva para los jóvenes médicos que terminan la carrera de medicina en sus respectivas facultades evitando así la fuga al sistema privado y/o al extranjero.

5.- Instar al Gobierno de Cantabria a que, una vez conseguido lo anterior, se reconozca a los profesionales de Atención Primaria de las zonas rurales a través de mejoras en sus condiciones laborales

Finaliza su intervención el sr. Alcalde indicando que se presenta a tenor de las quejas-puntualizaciones del grupo del Partido Popular respecto al pediatra de Rionansa. Dice que es un problema de falta de recursos y de previsión que hacen que las Comunidades Autónomas tengan los mismos problemas.

Deliberaciones previas al acuerdo

Interviene D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP) que dice que ahora se presenta una moción cuando en su día se le achacó que el único que daba quejas era él, sin embargo ahora parece ser un tema generalizado. Dice que lo que se quiere es desviar la atención y desviar la responsabilidad al gobierno central. Comenta que el presupuesto lo tiene la Comunidad Autónoma y, por tanto, también la responsabilidad y es el gobierno del PRC-PSOE el que tiene el problema.

Continúa diciendo que en la moción se achaca el problema a la época estival, pero dice que no es así. Comenta que a finales de 2015, y también hace poco, ha habido problemas en pediatría y con la matrona y no coincide con la época estival.

Finaliza la intervención diciendo que no apoyarán la moción porque lo que se intenta es eludir responsabilidades.

Toma la palabra D. Manuel Fernández Lobato (PSOE) que expone que desde que se han detectado deficiencias, se ha dado información contrastada. Comenta que lo que aquí se ha dicho es



“lo que ahora aquí tenéis por escrito”. Continúa diciendo que quizás fue un problema de distribución de competencias, que no sólo es cuestión de autorización para hacer las cosas, sino que esas autorizaciones deben venir acompañadas de presupuesto para poder hacer las cosas. Dice que hay aproximadamente 100 médicos por substituir y que no son suficientes. No ha habido convocatorias desde el año 2012, sin embargo hay más centros y más población que atender y no hay médicos para cubrir esa demanda. El problema es de dinero, de recortes.

Por lo que respecta al centro de salud de Puentenasa, dice que el PSOE siempre lo ha apoyado, y se hizo con un consejero del PSOE; el tiempo ha indicado que no estaban desencaminados.

Ofrece al Grupo Municipal del Partido Popular que si quiere unirse a la presión que desde el gobierno local se va a hacer a la consejería de Sanidad se aceptaría.

D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC) interviene para decir que parece que los problemas parecen tener su origen en el año 2015, y se quiere hacer ver que ha sido culpa de cuando ellos entraron en el gobierno local.

El Sr. Marcos Pérez Gutiérrez (PP) dice que el problema surgió porque se echó a una pediatra que estaba contenta. Que han pasado 3 años desde que han asumido el gobierno, que durante ese periodo han tenido tiempo a solucionar cosas y no se ha hecho nada.

D. Manuel Fernández Lobato (PSOE) comenta que el MIR dura 4 años.

Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC) pide la palabra para preguntarle a D. Marcos que especifique quién ha echado a la pediatra.

Contesta D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP) que la Directora General llamaba a la pediatra diciendo que no llegaba a la hora, y eso se lo contó el Alcalde a la Directora General. Dice que lo sabe porque el se presentó a la pediatra y ella así se lo comentó.

El Sr. Alcalde, por alusiones, pide a D. Marcos que diga que es lo que el Alcalde le dijo a la Directora General. D. Marcos le responde que lo que le dijo es que la pediatra no cumplía y que fue el Alcalde el que colaboró en la presión que se le hizo a la pediatra.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que es cierto que sólo se quejaba Marcos, que no había recibido ninguna incomodidad por parte de los vecinos respecto a esto.

Expone que el problema se viene arrastrando desde hace tiempo. Que las tasas de reposición, entre ellas la de los médicos, las



aprueba el Gobierno de la Nación. Que no ha habido planificación. Dice que en la moción se insta y se exige al gobierno de Cantabria también, por eso no se trata de eludir responsabilidad. Que no sabe que sucedió con la pediatra. Que si ha tenido problemas laborales que tiene que defenderse y puede apoyarse en asociaciones y sindicatos. Supone que se le cambió el horario como consecuencia de la petición que hizo el Ayuntamiento de Rionansa al gobierno de Cantabria para mejorar las condiciones de la prestación de Servicios del Centro de Salud.

Que desconoce que condiciones laborales le expusieron a la pediatra desde la consejería.

Continúa diciendo que el Centro de Salud es un "lujo" y que se pelea para que sea cabecera comarcal.

Finaliza la intervención diciendo que se debe repensar la acusación de que el Alcalde ha presionado a la pediatra; dice que, además, él no la conoce.

Interviene, D. José Miguel Gómez Gómez (PP) en alusión a la intervención que hizo D. Manuel Fernández Lobato (PSOE) y dice que Cantabria es la Comunidad Autónoma mejor financiada de España por lo que el argumento del dinero no es válido. Dice que es un problema de gestión de personal del Servicio Cántabro de Salud y que por presiones políticas se cambió a los médicos en contra de los criterios técnicos. Dice que se ha hablado de las tasas de reposición y dice que en Castilla y León y en el País Vasco ha habido oposiciones y en Cantabria no. Comenta que el proceso selectivo que se ha hecho en Cantabria ha sido una chapuza, que han salido 40 plazas, que aprobaron 30 personas y que a día de hoy está sin resolver. Continúa exponiendo que hay 5 plazas MIR anuales, con lo que en los últimos años ha habido 25 plazas, y no se ha quedado ningún médico, y eso es responsabilidad del gobierno de Cantabria y por eso van a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Manuel Fernández Lobato (PSOE) para decir que si la presión a la pediatra es cierto, por qué no se ha defendido, que para eso están los sindicatos. Que él no la conoce y que desconoce las quejas de esa persona. Replica a D. José Miguel que si hay dinero también hay población diseminada y unas características diferentes respecto a otras Comunidades Autónomas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde con la exposición de recortes de prensa donde se recogen noticias respecto al problema de pediatría que, según él, demuestran que es un problema que afecta a toda España.

Votación



Con cinco votos a favor emitidos por el Sr. Alcalde, D. Carlos Hugo Alonso González (PRC), D. Enrique Pérez Gutiérrez (PRC), Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC), D. Manuel Fernández Lobato (PSOE), y 4 votos en contra emitidos por D. José Miguel Gómez Gómez (PP), D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP), Dña. M^a del Mar Rubín Varela (PP) y D. Victoriano Verdeja Luis (PP), **el pleno acuerda:**

PRIMERO: Exigir al Gobierno de la Nación la aprobación urgente de los presupuestos generales del estado para 2018 en los que por fin se retire el actual límite de la tasa de reposición en sanidad establecida a nivel nacional, que determina el número de plazas que pueden ser convocadas en cada Oferta de Empleo Público, tal y como ha pedido de forma reiterada, personalmente y por escrito, la Consejería de Sanidad de Cantabria, además de otras CCAA españolas.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de la Nación que se amplíe la oferta de plazas MIR en la especialidad de Pediatría a nivel nacional con el objeto de la formación de nuevos profesionales y de evitar la flotabilidad y competencia entre CCAA por sus bolsas de interinos.

TERCERO: Exigir al Gobierno de la Nación, Gobierno de Cantabria y Direcciones de los Hospitales de Valdecilla y Sierrallana que soliciten el mayor número de plazas MIR que tengan asignados en la especialidad de Pediatría, considerando que el profesional que solicita formarse en nuestra Comunidad tiene altas probabilidades de quedarse en ella ejerciendo su profesión en el futuro.

CUARTO: Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Cantabria a que, cada uno en el ámbito de su competencia, dignifiquen la profesión de Pediatría y la de medicina en Atención Primaria en general, mejorando sus condiciones salariales y profesionales recuperando el poder adquisitivo perdido con los recortes haciendo la especialidad atractiva para los jóvenes médicos que terminan la carrera de medicina en sus respectivas facultades evitando así la fuga al sistema privado y/o al extranjero.

QUINTO: Instar al Gobierno de Cantabria a que, una vez conseguido lo anterior, se reconozca a los profesionales de Atención Primaria de las zonas rurales a través de mejoras en sus condiciones laborales

7º Dación cuenta Decretos de Alcaldía



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria realizada, y manifiesta que han estado a disposición de los concejales.

Decretos número 2018-0034 a 2018-0100.

8º Mociones al amparo del artículo 91.4 del ROF

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión si hay alguna moción de urgencia al amparo del artículo 91.4.

No habiendo ninguna, se pasa a tratar el punto siguiente.

9º Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a la pregunta que quedó pendiente del pleno anterior respecto a las dietas que se habían dado a los ganaderos en la feria de diciembre de 2017, especificando los interesados, el domicilio, las reses y el importe de las dietas que se concedieron en vales.

D. José Miguel (PP) comenta que no ha dado contestación a la pregunta de si las normas aplicadas en el mes de marzo son las mismas que las de diciembre.

El Sr. Alcalde responde que esa pregunta no la tiene anotada pero dice que sí, que las normas han sido las mismas.

D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta que veterinario estuvo presente en la feria de diciembre.

El Sr. Alcalde dice que lo desconoce.

D. José Miguel Gómez Gómez (PP) dice que queda una pregunta pendiente del pleno de diciembre de 2017 sobre las actas de Junta de Gobierno; actas que no han recibido durante un año entero.

El Sr. Alcalde responde que cuando se comentó ese tema, la Secretaria en su momento no había reparado en el tema y que las actas se pusieron encima de la mesa para que las cogiesen y que no las quisieron coger.

D. Victoriano Verdeja Luis (PP) pregunta si el motivo por el que no se les envía es que no las hayan querido coger en aquel momento.



El Sr. Alcalde dice que él no está diciendo eso; que cuando hay parón de 2 meses y medio se intenta tirar hacia adelante y que no se percataron de eso, que no ha habido mala fe. Dice que hay orden del Alcalde de facilitar toda la información a los concejales porque tienen derecho a conocerla, y que no hace falta su visto bueno, sino que a cualquier solicitud de información que hagan o que soliciten les sea facilitada.

D. José Miguel Gómez Gómez (PP) dice que las actas se recibieron normalmente durante una época, pero luego no. Que es una obligación que establece la ley. Es una cuestión importante; y ello es así porque esto da derecho a determinadas acciones. Pregunta D. José Miguel al Sr. Alcalde que si lo que pretende es que se "machaque" al Secretario solicitando información, copias, buscar información "de atrás", y que eso sería un incordio. Continúa diciendo que no se atiende al formalismo de los procedimientos. Y que el formalismo tiene mucha importancia. Cierra su intervención solicitando se les notifiquen todas las actas de Junta de Gobierno Local que no les han sido notificadas.

El Sr. Alcalde dice que a D. José Miguel "se le tiene que caer la cara de vergüenza" al hablar de irregularidades, a tenor de las que él ha cometido. Que es un tema en el que no va a entrar pero se han cometido irregularidades como contratar a personal sin ningún tipo de bases y que no continúa porque "esa no es mi guerra".

Dice que se legisla por acuerdos de pleno y por Decreto y no por acuerdos tomados en Junta de Gobierno Local como lo hacía José Miguel, donde se adoptaban acuerdos que eran competencia de pleno y no de Junta de Gobierno.

Dice que se enviarán las actas de Junta de Gobierno.

PRIMERA: D. Marcos Pérez Gutiérrez (PP) pregunta sobre la distribución de hectáreas, sobre cómo fue la adjudicación y si puede tener acceso.

El Sr. Alcalde responde que sí. Que venga y lo pida a los trabajadores municipales que se lo facilitarán.

Respecto a qué criterios se han utilizado contesta que se hizo en función de la petición de los ganaderos y que el propio Marcos estuvo presente.

D. Marcos dice que no se repartieron aquí, que hay unas hojas y que luego el reparto no se hizo en base a esas peticiones. Que él mismo solicitó una cantidad que no le fue otorgada.

El Sr. Alcalde contesta que está documentado, que ahora se pide por escrito, no como antes.



Siendo las 20 horas 45 se ausenta D. Carlos Hugo Alonso González (PRC)

El Sr. Alcalde responde al respecto a las alusiones sobre el pago de las dietas de San Miguel que se abonaron todas, que ya lo ha explicado; que hay 3 ganaderos que reclamaron, que el funcionario al hacer la diligencia de horario de asistencia se confundió en el nombre de un ganadero, lo que derivó en el pago erróneo de la dieta; que habrá que reclamarle, para proceder de la manera correcta.

SEGUNDA: D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta sobre los trabajadores que se van a contratar a través del INEM?; Qué previsión hay? Cuántos se van a contratar? Para que proyectos?

El Sr. Alcalde dice que 14 peones, 1 difusión turística, informador municipal y redes sociales, 1 ingeniero eléctrico, 1 dinamizador, 1 técnico deportivo en 2 tandas, 1 ingeniero de caminos, 1 coordinador y 1 técnico de archivos.

En el 2017 eran 157.000 euros y este año son 225.000. Se ha variado también el tiempo de contratación. Antes eran 5 meses y ahora son 6.

TERCERA: D. Victoriano Verdeja Luis (PP) pregunta sobre el cierre que se ha hecho junto al campo de fútbol; sobre si lo ha hecho el Ayuntamiento y si se ha consultado con la Junta Vecinal de Obeso; pues se ha dejado una pequeña portilla que no permite el paso de tractores ya que es demasiado estrecha, y que desde allí se accede a las fincas de varios vecinos; que los titulares de las fincas pueden necesitar pasar con sus tractores y con el tamaño reducido que se ha dejado en la entrada no podrían.

El Sr. Alcalde dice que desconoce el asunto pero si hace falta que se amplíe no ve inconveniente.

CUARTO: D. José Miguel Gómez Gómez (PP) expone que se están realizando trabajos en la traída de la Zona de Navas. Quien lo está ejecutando?

El Sr. Alcalde dice que la Junta Vecinal de la Lastra.

D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta en qué consisten esos trabajos.

Responde el Sr. Alcalde que una captación para llevar las aguas.



D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta cómo se va a hacer?

El Sr. Alcalde contesta que se permitió que la captación se hiciera en la goma porque hay caudal suficiente y no está contemplado el uso de boyas en los bebederos de Rionansa.

D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta si se conoce si ello va a plantear problemas?

El Sr. Alcalde entiende que hay caudal suficiente.

D. José Miguel dice que es fundamental que corra agua y que no debe haber boyas. Es importante evitar que el agua esté retenida para evitar problemas de sanidad animal.

Dice también que no debe limitarse sólo al propio Concejo de La Lastra, sino también a los otros de ese lado.

El Sr. Alcalde lee la autorización que se concedió cuando José Miguel era Alcalde en el año 2010. Dice que se otorgó la captación desde 1150 metros -más arriba que la que se ha otorgado ahora-, con una goma de 60 mm y sin más condicionantes que el de pedir las demás autorizaciones correspondiente a otras administraciones, que ahora se ha autorizado la captación del agua de la goma de Rionansa con tres condiciones fundamentales:

Siendo las 21 horas 18 minutos se ausenta Dña. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC).

Poner llave de paso en forma de T que se cerrará en el supuesto de haber escasez de agua para que no afecte a Rionansa.

El bebedero de la Lastra tenga una boya, no en el de Rionansa.

En compensación, el dinero que iba a invertir la Junta Vecinal de La Lastra en la obra, se utilice para el arreglo de un trozo de pista, que beneficia a Rionansa.

D. José Miguel solicita se lea la autorización. El Sr. Alcalde procede a localizarla en su ordenador. No siendo capaz de encontrarla, dice que se acerquen mañana que se le facilitará en el Ayuntamiento.

Siendo las 21 horas 28 minutos regresa la Sra. Magdalena Álvarez Gutiérrez (PRC).

QUINTO: D. Victoriano Verdeja Luis (PP) pregunta: qué pasa con las cámaras de grabación del pleno?. Ahora hay 2?



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
c/ Puentenansa s/n, RIONANSA (CANTABRIA)

El Alcalde contesta que se ha consultado y dado que el Partido Popular está tan "recto" con el tema, quiere hacer un reglamento para el tratamiento de esas grabaciones.

SEXTO: D. José Miguel Gómez Gómez (PP) pregunta a la Sra. Secretaria si tiene algún control sobre las grabaciones?. El Sr. Alcalde responde que no. La Secretaria responde que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, redactándose la presente acta para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación DOY FE.

El Alcalde
Pedro Manuel González Olcoz

La Secretaria
Monserrat Cores Vázquez
(Firmado digitalmente al margen)